

degrados tan considerables, que aumentan su abarro, nacido de la
crueldad de los tiempos, y de los exorbitantes gastos que en el presente
empleo en las Indias. Y en virtud de lo que aya motus subo
para el cas de enmendar. Acordo que se acuda al Illmo y señores
de dho Consejo a Representar en Substancia las razones que se
pongan para la liberacion de dichos obreros, y se comete a los señores
D. Juan Bautista fernandez de Caceres, y D. Juan de los Rios para que por

Admin. de las Indias
pido satisf. con
serul. ordin =

sumaria redunja de la pretension =
Apension de D. Antonio de Rueda admin. Gral. de las
Indias, y de D. Juan de los Rios, de millones que estan y a vendam. a cargo de Don
Antonio Carrillo; en quemansi. f. lta, haues hecho replica a esta y u.
para que se leatis foris en un parte las Cantidades dho. que se estan de
menor del serul. ordin, y de lo que se para este efecto estan aplicados
las dhas. que se cobran en las Carnizenas; y que se desluis. f. lta y u.
In forma de Cont. de un proprio; y que ha uendido e quitado, para
impata lo que a procedido de este efecto en un mill quin, y ocho R.
y treze mrs. y lo que se paga por dicho serul. en cada un año diez y siete
mill quin, y quatroenta y cinco R. y veinte y tres mrs. como lo acredita
la certificacion de Cont. de dho. Illmo, de las mrs. entendiendo, a deque
haze demostracion, y que se respecto de este acuerdo de este efecto lo
que pertenecio en la. para de mill dotez, y nueve; y replica se le
manden entregar los dhas. nueve mill quin, y ocho R. y treze mrs.
existentes; y que se lo restante se de la prouiden. a cargo de para satisf. =
Y la dhas. han uendido lo dho. Acordo que para Resoluer se cite Gral.
mente a todos los Cav. Veces para el primer Cavildo hora n =

Joseph donate fernandez
de la pena de corden.
en unademun =

Alm. de Joseph Donate mro de carpintero en que representa la yn
debertenzia que tubo, de dar a Blas de Alfaro mro de torzedor de dhas
y maestra para su terno Namaga elburn; y que se entiendo tener diez
y siete puntos, la hizo de diez y ocho, y que se le a denunvia de al dho. Alfaro
y condenado en la pena de la a denunzia; y ha uendido nacido el be
yerro del Suplicante; y la ocupacion que tenia en la fabrica del
puente, se alla obligado a pagar la condenacion; y por que en replica se le
persono la tercer parte que toca a esta y uidad = y ha uendido lo dho. aten
diendo a estos motivos, le hizo de lo que se pertenecio, y sup. als. Alcal
de maior mro esta Causa con la maior con mueracion y la buena fee con
que se a procedido =

Lib. a tebar.

La y uidad que con informe del Cont. se despacha librando de lo

